RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EXPEDIENTE: 40/2018 ERIS CONTR 2018 48608

OBJETO: "Servicio de Conservación de los Jardines y sus Instalaciones de las Sedes de La Presidencia de la Junta de Andalucía y la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (136.969,95 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de veintiocho mil setecientos sesenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (28.763,69 €), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil setecientos treinta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (165.733,64 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato y prorrogable por tres periodos de doce meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2019 0100010000 G/11A/21200/00/01/	110.489,09 €
2020 0100010000 G/11A/21200/00/01/	55.244,55 €

VALOR ESTIMADO: 630.061,76 euros

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de octubre de 2018, fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria formulada por la Jefa de Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica siendo el procedimiento de licitación el abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio tal como dispone el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

GOMEZ MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA		18/12/2018	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6aZJe79AVe1r5mtyw55rXR5n9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de "Servicio de Conservación de los Jardines y sus Instalaciones de las Sedes de La Presidencia de la Junta de Andalucía y la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática".

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria democrática, del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
P.D. Orden de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- Mª Teresa García de Casasola Gómez